



TEQUENDAMA

SHT. 100.035.91 / 20191100023023



Bogotá, 17-10-2019

**PARA:** Contralmirante JORGE IVÁN GÓMEZ BEJARANO  
GERENTE GENERAL

**DE:** HENRY MOLANO VIVAS  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III  
TRIMESTRE DE 2019

#### OBJETIVO

En cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y directivas presidenciales, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad en el Gasto Público de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., para el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019, verificando el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público. La evaluación se realizará a los gastos administrativos de la SHT.

#### ALCANCE

La labor de seguimiento se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, contratos de prestación de servicios, papelería y útiles de oficina, servicios públicos, combustible, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicidad, de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A –SHT., en atención a la Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de Austeridad del gasto, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No.1068 de 2015.

#### METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó la siguiente información:

- Estados Financieros de Julio a Septiembre 2018 vs 2019 (Departamento Financiero)
- Informes de Nomina y Personal de Planta (Desarrollo Humano).

*[Signature]*



- Consumo de celulares (Oficina de Sistemas)
- Contratos por Prestación de servicios. (Gestión de compras)

Una vez obtenida la información se procedió a realizar la comparación de los gastos administrativos de las vigencias 2018 y 2019, en los rubros del gasto como: gastos de personal, papelería y útiles de oficina, servicios públicos, combustible, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicidad; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente.

## IMPORTANTE:

**Según el Departamento Financiero informa que por políticas internas de la SHT y de acuerdo a la entrega de la operación del Hotel Bogotá Tequendama a GHL a partir del 1 de Julio de 2019, se observa que en algunos rubros evaluados en este informe, presentan un comportamiento de disminución.**

## RESULTADOS

La Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al tercer trimestre de 2019 en gastos administrativos comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 1737 de 1998.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: los Estados Financieros, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros, evidenciando oportunidades de mejora en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

### 1. IMPRESOS, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES

Es importante mencionar que el rubro de publicidad para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de Economía Mixta, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1474 de 2011, artículo 10, parágrafo 2, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 1737 de 1998, **no se limita al uso de estos recursos**, dado que la norma excluye a las Entidades que compiten con el sector privado. Por lo anterior, para el caso de la SHT, la Oficina de Control Interno verificará los controles, principios de planeación y la razón de costo – beneficio, tal como lo reglamenta la normatividad vigente.

***“Artículo 10. Presupuesto de publicidad. Reglamentado por el Decreto Nacional 4326 de 2011. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de***



# TEQUENDAMA

comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Los contratos que se celebren para la realización de las actividades descritas en el inciso anterior, deben obedecer a criterios pre establecidos de efectividad, transparencia y objetividad.

Se prohíbe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión.

Modificado por el art. 232, Decreto Nacional 019 de 2012. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente publicidad oficial que no esté relacionada en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

**Parágrafo 1º.** Derogado por el art. 50, Ley 1551 de 2012.

**Parágrafo 2º.** Lo previsto en este artículo no se aplicará a las Sociedades de Economía Mixta ni a las empresas industriales y comerciales del Estado que compitan con el sector público o privado o cuando existan motivos de interés público en salud. Pero en todo caso su ejecución deberá someterse a los postulados de planeación, relación costo beneficio, presupuesto previo y razonabilidad del gasto.

**Parágrafo 3º.** Las entidades del orden nacional y territorial a que se refiere esta disposición están obligadas a publicar periódicamente en su página de Internet toda la información relativa al presupuesto, planificación y gastos en las actividades descritas en el inciso tercer de este artículo"

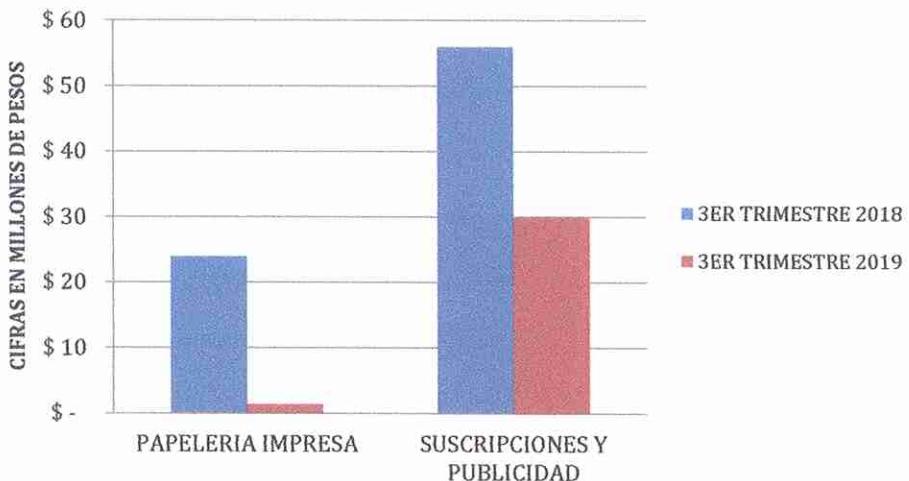
## ➤ Comparativo tercer trimestre 2019 vs 2018

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. durante el tercer trimestre de 2019 refleja una disminución en el gasto administrativo de impresos, suscripciones y publicaciones del 61% correspondiente a la suma de \$ 49.166.176 frente a la vigencia anterior. Al respecto, es de mencionar que las publicaciones se realizan de acuerdo a las necesidades del servicio requeridas por la Sociedad, así mismo se aclara que la Sociedad realizo la entrega en operación del Hotel Tequendama Bogotá el 01 de Julio de 2019.

ADMINISTRACON	3ER TRIMESTRE 2018	3ER TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
PAPELERIA IMPRESA	24.278.432,00	1.415.508,00	-\$ 22.862.924,00	-94%
SUSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD	55.672.437,00	29.369.185,00	-\$ 26.303.252,00	-47%
<b>TOTAL</b>	<b>79.950.869,00</b>	<b>30.784.693,00</b>	<b>-\$ 49.166.176,00</b>	<b>-61%</b>



**IMPRESOS, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES  
2019 VS 2018**



## 2. SERVICIOS PÚBLICOS

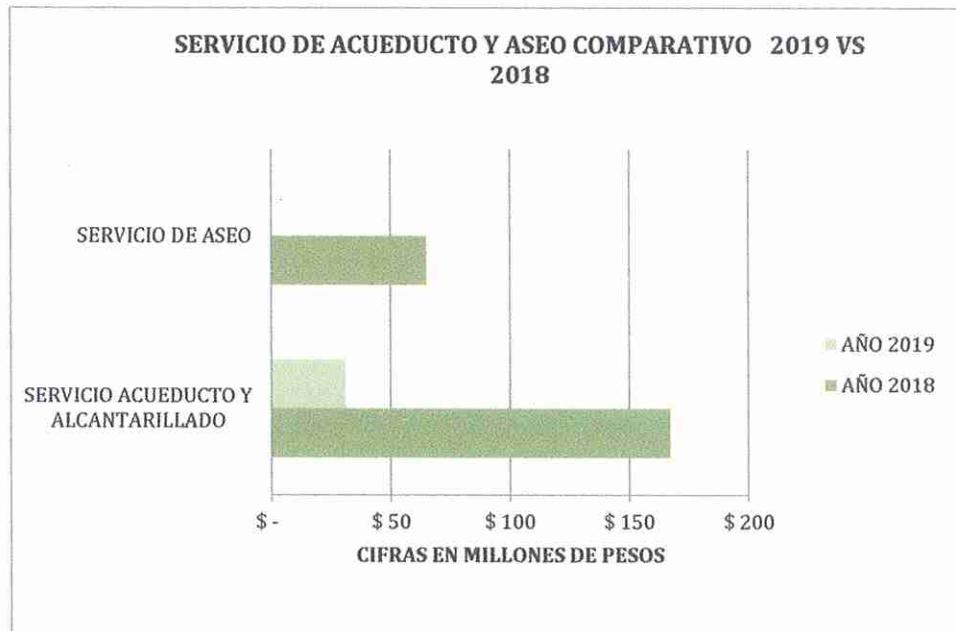
Apoyando la conservación del medio ambiente y en el cumplimiento con las metas de austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto público, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos. Es importante mencionar que la facturación se realiza mensual o bimensual, las cuales están sujetos a fechas de pago definidos por las empresas prestadoras de los mismos. Así mismo, se informa que la Sociedad Hotelera Tequendama realizó la entrega de la operación de Hotel Tequendama Bogotá a la empresa GHL el 01 de Julio de 2019, donde se observa que se efectuó el traslado de los servicios públicos a nombre del nuevo operador. Por lo anterior, el resultado es el siguiente:

### ➤ Comparativo tercer trimestre 2019 vs 2018

ADMINISTRACIÓN	3ER TRIMESTRE 2018	3ER TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
ACUEDUCTO Y SERV.DE ASEO	\$ 232.760.837,10	30.444.625,00	-\$ 202.316.212,10	-86,92%
TELEFONO	\$ 38.257.268,38	18.430.558,00	-\$ 19.826.710,38	-51,82%
ENERGIA	\$ 341.841.793,60	146.335.331,00	-\$ 195.506.462,60	-57,19%
GAS NATURAL	\$ 303.160.457,50	99.203.887,00	-\$ 203.956.570,50	-67,28%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 916.020.356,58</b>	<b>294.414.401,00</b>	<b>-\$ 621.605.955,58</b>	<b>-67,86%</b>

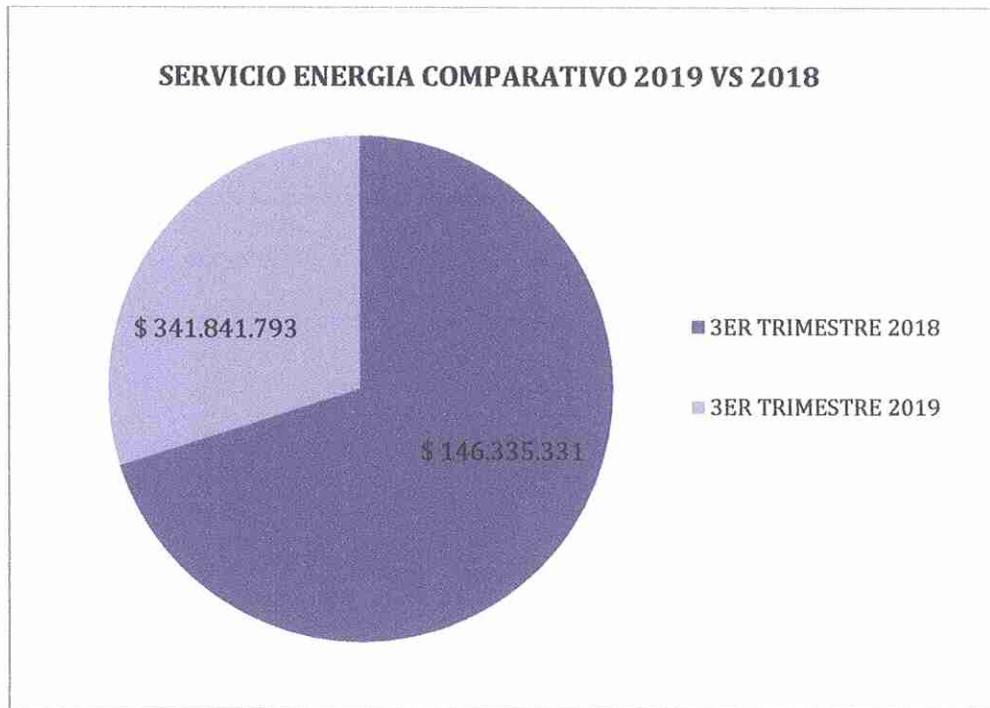
#### • Acueducto, alcantarillado y aseo

Se presento una disminución en el gasto del acueducto y alcantarillado y servicio de aseo por valor de \$ 202.316.212 respecto al mismo periodo de la vigencia 2018, representado en 86.92%. Por otra parte, se observa que para el trimestre evaluado el servicio de aseo se ingreso al servicio del acueducto y alcantarillado.



- **Energía**

En el rubro de servicio público de energía en el trimestre evaluado de 2019 presentó una disminución en el rubro de energía en un 57.19% correspondiente a \$195.506.462 de acuerdo al gasto de la vigencia anterior.





- **Telefonía Móvil**

De acuerdo a la Información suministrada por el Departamento de sistemas, la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. realizo la actualización de la asignación de las líneas de telefonía celular, como se muestra a continuación:

➤ Líneas a cancelar:

	Numero Celular	Valor del plan
1	3164616078	58.900
2	3164614166	97.900
3	3164617580	122.859
4	3167407644	43.558
5	3174423707	97.900
6	3174424227	43.558
7	3178929344	58.900
8	3162842621	99.000

➤ Líneas transferidas a GLH

	Numero Celular	Valor del plan
1	3162792440	99.513
2	3162852247	99.000
3	3163899449	99.000
4	3164399477	58.900
5	3164399745	58.900
6	3164417172	58.900
7	3164617372	97.900
8	3173644563	99.000
9	3174273051	99.000
10	3174411290	60.345
11	3174411297	60.345
12	3174411302	60.345
13	3174411306	60.345
14	3174411312	60.345
15	3176445393	99.000
16	3178929340	79.899
17	3183677906	58.900



# TEQUENDAMA

## ➤ Líneas asignadas SHT

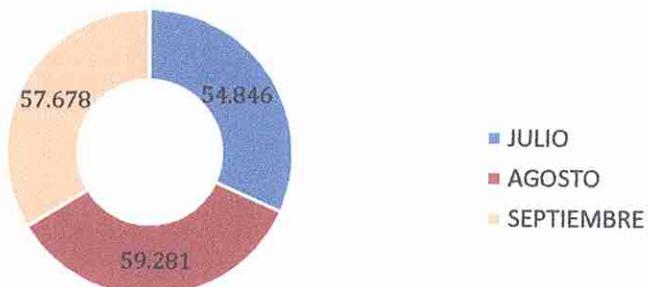
	Numero Celular	Valor del plan	Asignación
1	3154979513	58.900	BUENAVENTURA
2	3176377070	58.900	BUENAVENTURA
3	3173633097	166.000	CATERING
4	3173633100	166.000	CATERING
5	3173633108	166.000	CATERING
6	3173633110	166.000	CATERING
7	3174380826	166.000	CATERING
8	3178929336	97.900	CATERING
9	3164617968	58.900	FINANCIERA
10	3164618268	58.900	FINANCIERA
11	3174410894	58.900	FINANCIERA
12	3164676590	58.900	GERENCIA
13	3174423680	58.900	GERENCIA
14	3165207944	107.900	GERENCIA ADMIN. FINANCIERA
15	3164617123	58.900	GERENCIA OPERACIONES
16	3164618831	58.900	JURIDICA
17	3164616971	58.900	OPERACIÓN LOGISTICA
18	3164618501	58.900	OPERACIÓN LOGISTICA
19	3183677905	58.900	OPERACIÓN LOGISTICA
20	3185309435	58.900	OPERACIÓN LOGISTICA
21	3173808953	58.900	SUITES
22	3153845804	58.900	SUITES
23	3162794764	99.000	SUITES
24	3164399877	97.900	SUITES
25	3164617127	58.900	SUITES
26	3164618633	58.900	SUITES
27	3164619046	58.900	SUITES
28	3164619240	58.900	SUITES
29	3174375749	60.346	SUITES
30	3174375774	60.346	SUITES
31	3174375788	60.346	SUITES
32	3174375800	60.346	SUITES
33	3174375809	60.346	SUITES
34	3164617263	58.900	TALENTO HUMANO

De acuerdo al consumo del servicio de celulares en el tercer trimestre de 2019, se observa que el promedio mensual es de \$ 4.653.333, como se muestra a continuación:

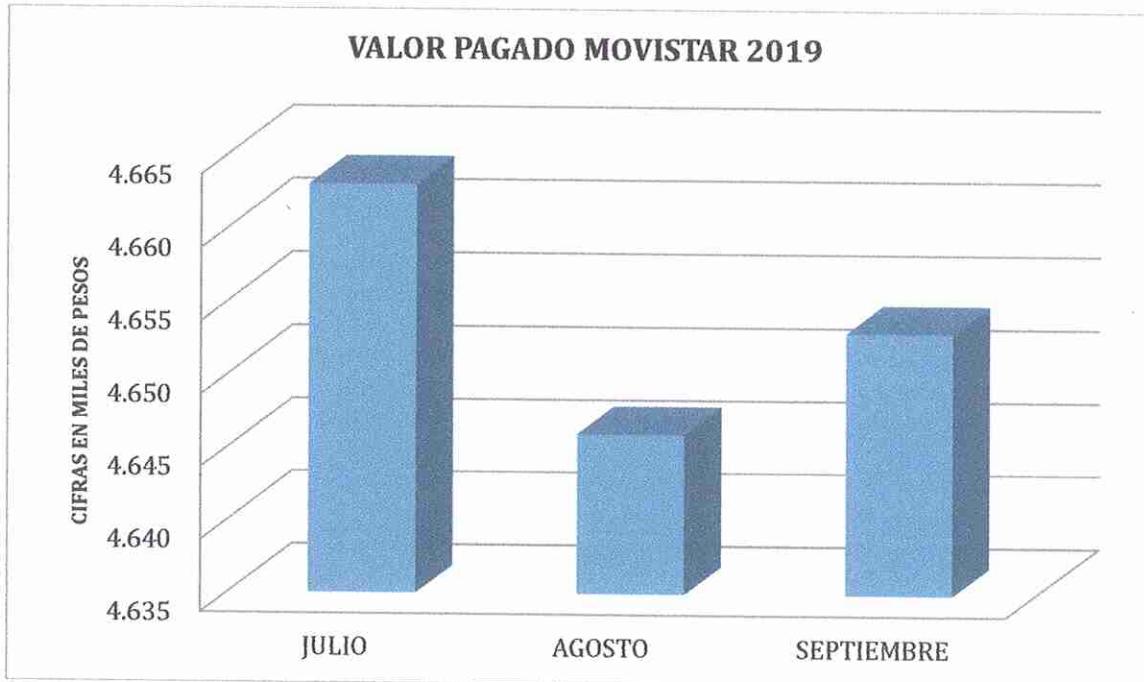


PERIODO	VALOR PAGADO	MINUTOS
JULIO 2019	4.663.000	54.846
AGOSTO 2019	4.646.000	59.281
SEPTIEMBRE 2019	4.653.000	57.678

CONSUMO DE MINUTOS POR MES 2019



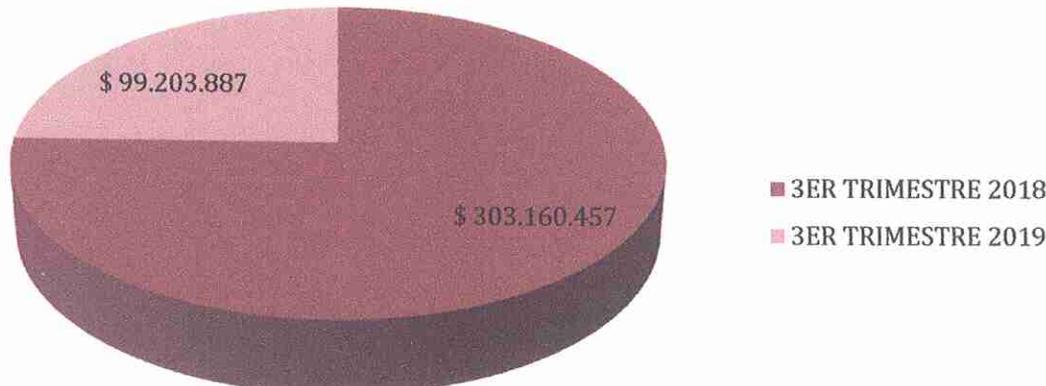
VALOR PAGADO MOVISTAR 2019



De acuerdo a la gráfica anterior se detectó que la variación se debe a servicios especiales y servicios movistar adicionales

- **Gas Natural**

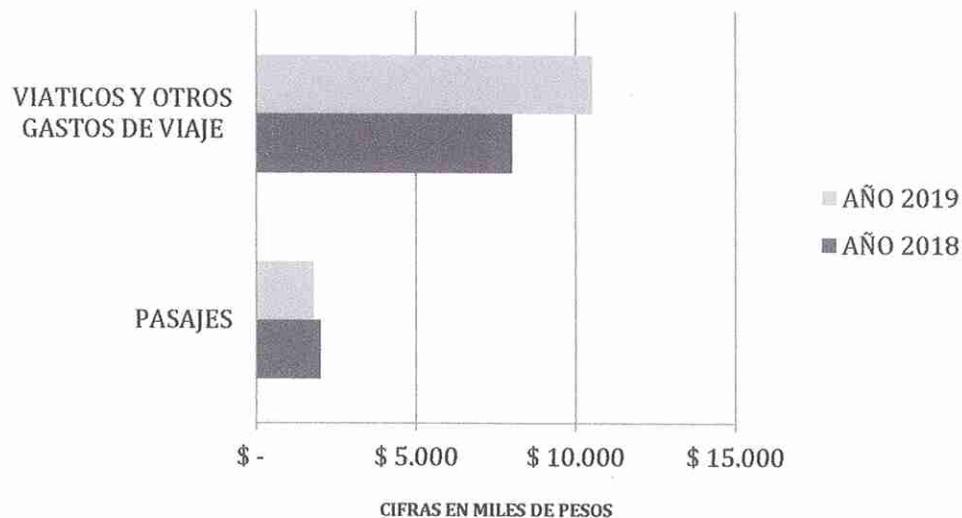
Se presento una disminución en el consumo del gas natural del 67.28% equivalente en pesos a \$ 203.956.570 frente al tercer trimestre del 2018.

**SERVICIO GAS NATURAL COMPARATIVO  
2019 VS 2018****3. VIATÍCOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE****➤ Comparativo tercer trimestre 2019 vs 2018**

En el periodo evaluado se observó un aumento en el gasto administrativo del 22.79% equivalente a la suma de \$ 2.284.817 con relación al mismo trimestre de la vigencia 2018.

Es importante mencionar que la Sociedad Hotelera Tequendama otorga viáticos a los empleados públicos, quienes cumplen comisiones de servicio, de conformidad con el Decreto 1013 de 2019 está “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”.

ADMINISTRACION	3ER TRIMESTRE 2018	3ER TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
PASAJES AEREOS Y TERRESTRES	2.012.618,00	1.792.893,00	-\$ 219.725,00	-10,92%
VIATICOS Y OTROS GASTOS VIAJE	\$ 8.011.194,00	10.515.736,00	\$ 2.504.542,00	31,26%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.023.812,00</b>	<b>12.308.629,00</b>	<b>\$ 2.284.817,00</b>	<b>22,79%</b>

**GASTOS DE VIAJE COMPRATIVO 2019 VS 2018****4. SERVICIO DE COMBUSTIBLE VEHICULOS**

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. cuenta con nueve (5) vehículos asignados a las diferentes Unidades Estratégicas de Negocio y cuatro (4) transferidos a GHL, de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	ASIGNACION
VEHICULO NISSAN CAMION OSM098	GHL
VEHICULO CHEVROLET VAN N300 ODT 064	GHL
VEHICULO HYUNDAI VAN ODT060	HOTEL BOGOTA (SANTA MARTA)
VEHICULO MITSUBISHI MICROBUS OBH763	HOTEL INN ESTACION-BUENAVENTURA
VEHICULO CHEVROLET VAN N300 ODT065	GHL
VEHICULO CHEVROLET FURGON BAZ 046	HOTEL BOGOTA
VEHICULO FORD FURGON MQE 471	GHL
VEHICULO CHEVROLET CAMIONETA BJG046	CATERING
VEHICULOS VOLVO CAMIONETA	OFICINA GERENCIA GENERAL

**➤ Comparativo tercer trimestre 2019 vs 2018**

Para el comparativo entre los periodos 2019 y 2018 se presento una disminución en el gasto administrativo de combustibles y lubricantes en un 100% frente a la vigencia 2018.

Lo anterior, hace parte de la nueva estructura de la Sociedad.



# TEQUENDAMA

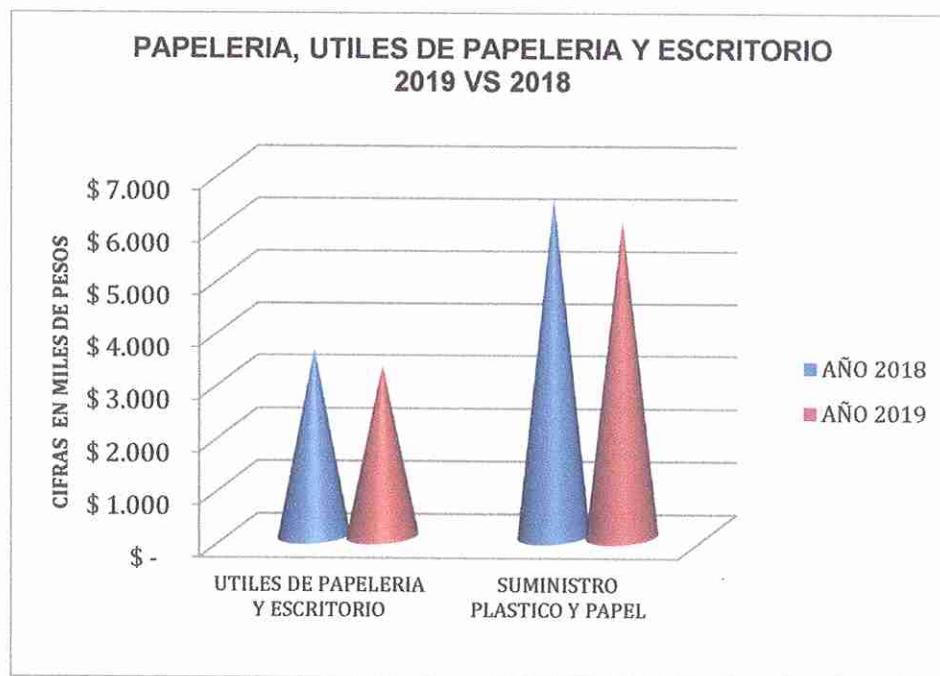
ADMINISTRACION	3ER TRIMESTRE 2018	3ER TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 4.245.309,00	\$ 0,00	-\$ 4.245.309,00	-100,00%

## 5. PAPELERÍA, ÚTILES DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO

### ➤ Comparativo tercer trimestre 2019 vs 2018

Para el periodo evaluado se evidencia una disminución en el gasto de papelería frente a la vigencia anterior del 7.46% correspondiente a \$ 744.209.

ADMINISTRACION	3ER TRIMESTRE 2018	3ER TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
UTILES DE PAPELERIA Y ESCRITORIO	3.542.116,00	3.221.112,00	-\$ 321.004,00	-9,06%
SUMINISTROS PLASTICO Y PAPEL	\$ 6.435.213,00	6.012.008,00	-\$ 423.205,00	-6,58%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.977.329,00</b>	<b>9.233.120,00</b>	<b>-\$ 744.209,00</b>	<b>-7,46%</b>



## 6. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

### ➤ Comparativo tercer trimestre 2019 vs 2018

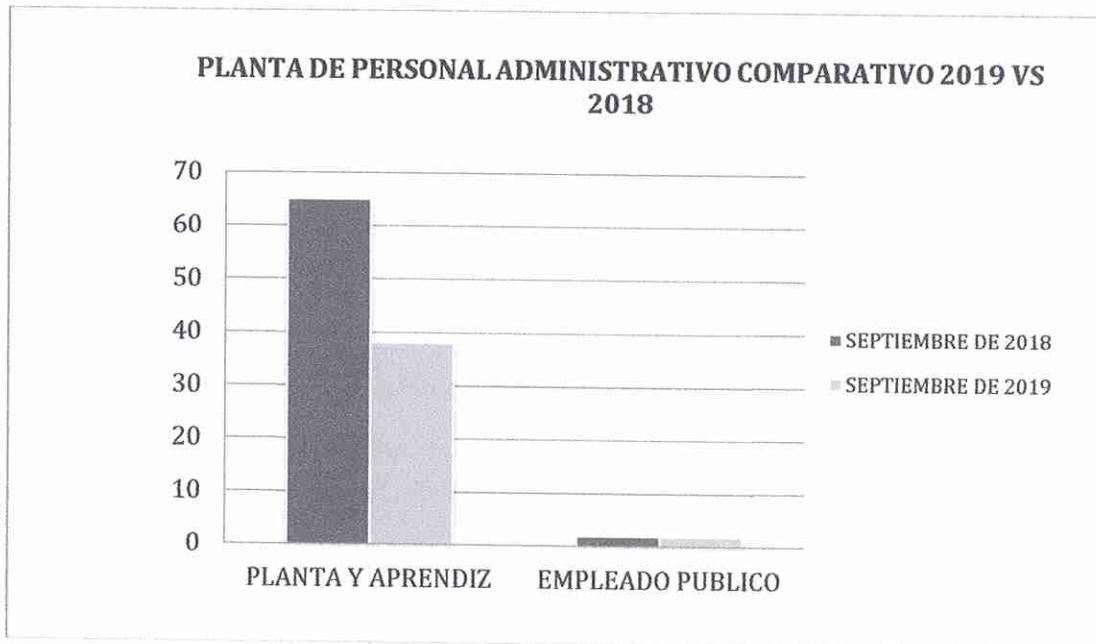
La planta de personal conforme lo dispuesto en el Decreto 2261 de Julio 5 de 2005 el número de trabajadores oficiales al servicio de la Sociedad corresponde a 278 trabajadores y 3 Empleados Públicos.

Para el período evaluado se evidencia una disminución de 27 empleados de planta administrativa frente al trimestre de la vigencia anterior, debido al proceso de transformación de la Sociedad Hotelera Tequendama.

ML



PERSONAL	SEPTIEMBRE DE 2018	SEPTIEMBRE DE 2019	DIFERENCIA
PLANTA Y APRENDIZ	65	38	-27
EMPLEADO PUBLICO	2	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>40</b>	<b>-27</b>



El gasto de nomina administrativo para el cierre del tercer trimestre de 2019 presenta una disminución por valor de \$ 238.158.644 comparado con el cierre del periodo evaluado de la vigencia anterior, representado en un 28.71%, dicha variación se ve reflejada de la siguiente manera:

DESCRIPCION	3ER TRIMESTRE 2018	3ER TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
SUELdos	479.156.832,36	339.926.287,00	-139.230.545,36	-29,06%
AUXILIO DE TRANSPORTE	9.450.984,02	1.115.867,00	-8.335.117,02	-88,19%
HORAS EXTRAS	13.960.959,14	4.428.155,00	-9.532.804,14	-68,28%
PRIMAS	119.654.276,32	83.345.332,04	-36.308.944,28	-30,34%
BONIFICACIONES	27.906.253,40	12.633.152,75	-15.273.100,65	-54,73%
VACACIONES	29.608.666,12	10.914.776,44	-18.693.889,68	-63,14%
SERV.DE ALIMENTACION	51.724.646,00	18.861.206,00	-32.863.440,00	-63,54%
INCAPACIDADES	3.142.813,00	1.994.815,00	-1.147.998,00	-36,53%
CAPACITACION	19.439.390,00	14.000.168,00	-5.439.222,00	-27,98%
OTROS	83.341.697,26	85.406.599,00	2.064.901,74	2,48%
COMISIONES	-13.994.932,00	18.732.520,00	32.727.452,00	-233,85%
DOTACION	0,00	-9.466.000,00	-9.466.000,00	-100,00%
APRENDIZ	6.210.874,00	9.550.937,00	3.340.063,00	53,78%
<b>TOTAL</b>	<b>829.602.459,62</b>	<b>591.443.815,23</b>	<b>-238.158.644,39</b>	<b>-28,71%</b>



## 7. CONTRATACION

Se evidencia que para el periodo evaluado vigencia 2019 se realizaron 3 contratos y en la vigencia anterior se asignaron 12 contratos, presentando una disminución del 75% correspondiente a 9 contratos. Lo anterior, dado que la SHT realizo la entrega de la operación del Hotel Tequendama Bogotá el 1 de Julio de 2019.

CONTRATOS	3ER TRIMESTRE 2018	3ER TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
NUMERO CONTRATOS	12	3	-9	-75%

A continuación se relacionan los Contratos que fueron necesarios para el cumplimiento de las funciones de la SHT del tercer trimestre vigencias 2018 vs 2019:

RELACION NÚMERO DE CONTRATOS ASIGNADOS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2018

	NÚMERO CTTO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO CTO	VIGENCIA
1	SHT.210.014.48/13-2018	CONTRATO DE OBRA	TECNOPIOS GMA SAS	Suministro con instalación de 618 MTS2 de pisos en WPC importado para habitaciones	6 de julio al 6 de agosto 2018
2	SHT.210.014.48/14-2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL	STI SOLUCIONES TURÍSTICAS INTEGRALES SAS	Consultoría para la búsqueda de operadores para los Hoteles Tequendama INN Santa Marta y Cartagena	1 de julio al 30 de agosto 2018
3	SHT.210.014.48/15-2018	CONTRATO DE SUMINISTRO	LG ELECTRONICS COLOMBIA LIMITADA	Suministro de 50 televisores hoteleros de 55"	10 al 30 de julio de 2018
4	SHT.210.014.48/16-2018	CONTRATO DE OBRA	TECNOPIOS GMA SAS	Suministro con instalación de 2420 MT2 de pisos en WPC importado para habitaciones.	13 de julio al 13 de agosto 2018
5	SHT.210.014.48/17-2018	CONTRATO DE SUMINISTRO	SERTA COLOMBIA SAS	Suministro de 104 colchones y 127 somiers	27 de julio de 2018
6	SHT.210.014.48/18-2018	CONTRATO DE COMPRA VENTA	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	SUMINISTRO ADMINISTRATIVA CABALLERO Y OTROS DOTACIÓN	1 DE AGOSTO DE 2018
7	SHT.210.014.48/19-2018	CONTRATO DE COMPRA VENTA	EXCLUSIVOS MERY LUZ DE RODRIGUEZ SAS	SUMINISTRO ADMINISTRATIVA DAMAS DOTACIÓN	1 DE AGOSTO DE 2018
8	SHT.210.014.48/20-2018	CONTRATO DE COMPRA VENTA	DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO SAS	SUMINISTRO ADMINISTRATIVA DAMAS DOTACIÓN	1 DE AGOSTO DE 2018
9	SHT.210.014.48/21-2018	CONTRATO DE COMPRA VENTA	REPRESENTACIONES ROSMOS	SUMINISTRO DOTACIÓN CALZADO	1 DE AGOSTO DE 2018
10	SHT.210.014.48/22-2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	JUAN NICOLAS NARVAEZ LOPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS	1 DE AGOSTO DE 2018
11	SHT.210.014.48/23-2018	CONTRATO DE SUMINISTROS	LG ELECTRONICS COLOMBIA LIMITADA	SUMINISTRO DE 70 TELEVISORES HOTELEROS DE 55"	17 DE AGOSTO DE 2018
12	SHT.210.014.48/24-2018	CONTRATO DE OBRA	TECNOPIOS GMA SAS	SUMINISTRO PISO WPC+GUARDAESCOBAS + MANO DE OBRA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018



## RELACION NUMERO DE CONTRATOS ASIGNADOS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2019

1	SHT.210.014.48/19-2019	CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DE USO DE LA PLATAFORMA DE SCREAMING	AUDIO TOOLS SAS	OTORGAR POR PARTE DE AUDIO TOOLS SAS A FAVOR DE SUITE TEQUENDAMA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE LA PLATAFORMA DE STERMING Y PAGO DE REGALÍAS POR LA EJECUCIÓN PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES.	1 DE JULIO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2020
2	SHT.210.014.48/20-2019	CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DE USO DE LA PLATAFORMA DE SCREAMING	AUDIO TOOLS SAS	OTORGAR POR PARTE DE AUDIO TOOLS SAS A FAVOR DE HOTEL TEQUENDAMA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE LA PLATAFORMA DE STERMING Y PAGO DE REGALÍAS POR LA EJECUCIÓN PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES (LOBBY, LOBBY BAR, CAFÉ VIENÉS, RESTAURANTE EL VIRREY, RESTAURANTE PIAZZA ROMA).	1 DE JULIO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2020
3	SHT.210.014.48/22-2019	CONTRATO DE OBRA CIVIL	OLGA BORDA NARANJO	ADELANTAR OBRA CIVIL PARA INSTLACIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA No 4 DEL DENOMINADO EDIFICIO SUITES TEQUENDAMA	29 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020

## 8. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018

La Oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia Administrativa Y financiera dentro de sus funciones como Secretario General cumplió en las fechas establecidas para el reporte de la información a las directrices asociadas al Informe de Austeridad del gasto público, en la trasmisión de la información en el aplicativo referenciado en los tiempos estipulados en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

## RECOMENDACIONES

Con base a la información que se ha presentado, la Oficina de Control Interno, ha encontrado evidencias que señalan los esfuerzos de la Sociedad por lograr generar ahorro en sus gastos de publicidad, servicios públicos, gastos de viaje, combustibles, útiles de papelería y escritorio, gastos de personal, entre otros con la implementación de estrategias de austeridad en el gasto público, sugiere:

1. Sensibilizar a los funcionarios de cada una de las dependencias en la generación de la cultura del ahorro en la Sociedad, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, ahorro de energía, ahorro de agua, cerrar bien las llaves de los baños, entre otros.
2. Es importante controlar los gastos de servicios adicionales facturados y pagados mes a mes referente a la telefonía celular.



TEQUENDAMA

3. Se recomienda establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad en la ejecución del gasto público y realizar el seguimiento mensual a estos indicadores con el fin de tomar las acciones de mejora necesarias por parte de los responsables y dar cumplimiento al principio de economía en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

Cordialmente,

**Henry Molano Vivas**  
Jefe Oficina de Control Interno SHT

Elaboró:

**Andrea del Pilar Cogua Páez – Auditor Oficina de control Interno**

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Oficina Control Interno

Copia: Gerencia General

Fecha

04-28-2018, 15:01 PM